



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
-ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, - 7 SEP 2004

VISTO: La Nota Interna N° 808/2004 – Letra: TCP-SC, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Auditor Fiscal Ing. ALEJANDRO MORA solicita autorización para trasladarse a la Ciudad de Río Grande durante el día 07 del corriente mes y año, a efectos de desarrollar tareas en la Delegación Río Grande, para tomar vista in situ de ejecuciones de obras y evacuar consultas de funcionarios y agentes;

Que habiendo tomado intervención el Sr. Vocal de Auditoría el mismo no encuentra objeciones que formular, haciendo lugar a lo solicitado por el Auditor Fiscal en la fecha propuesta;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar los pagos, de conformidad a lo establecido por el artículo 15, inc. i), de la Ley Provincial N° 50,
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DESTACAR en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, el día 07 del corriente mes y año, al Auditor Fiscal Ing. ALEJANDRO MORA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: ORDENAR la liquidación de MEDIO (1/2) día de viáticos de acuerdo a la escala vigente, y el reintegro de los gastos emergentes en concepto de traslado, previa presentación de los comprobantes respectivos.

ARTICULO 3º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc. 3) Partida Principal 37, Partida Parcial 372 y 379.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 167 / 2004.-

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA